



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: lunes, 03 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE APERTURA DE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEROGACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS

1270

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 28 de abril de 2021, ha aprobado con carácter inicial y provisional, y mediante el texto articulado que figura como Anexo en los respectivos expedientes, un acuerdo por el que derogan las siguientes ordenanzas:

- a. Ordenanza reguladora de las normas generales para el establecimiento y modificación de precios públicos, aprobada el 23 de diciembre de 2011.
- b. La Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales, aprobada por el Pleno el 10 de octubre de 2011.
- c. La Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, aprobada por el Pleno el 19 de diciembre de 2012
- d. Todas las modificaciones de las que hayan sido objeto las tres ordenanzas relacionadas en los apartados anteriores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el referido acuerdo y los expedientes tramitados se someten a un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas durante el plazo de treinta días hábiles



contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, el cual será publicado igualmente en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios municipales. Asimismo, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado c) del artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro de este acuerdo podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en la ruta 2. Jurídica, 2.1 Proyectos en tramitación.

Durante este periodo, las personas interesadas pueden formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, por medio de escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, que podrá ser presentado por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que son los siguientes:

- a. En el Registro electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en la ruta siguiente: Gobierno abierto > Organización y Funcionamiento > Participación en la Elaboración de Normativa, bien tramitándola electrónicamente desde la propia sede, bien descargando la instancia, rellenándola y presentándola posteriormente.
- b. En los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local y del sector público institucional.
- c. En las oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida.
- d. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e. En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- f. En el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.

Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de los respectivos acuerdos de derogación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En todo caso, el referido acuerdo definitivo, incluyendo el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la derogación, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, entrando en vigor al día siguiente de su completa publicación. Asimismo, se publicarán en la Sede Electrónica, en el Portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios municipales.

En Cabanillas del Campo, 28 de abril de 2021. El Alcalde, José García Salinas